Desde la Sociedad Madrileña de Enfermería Familiar y Comunitaria, y en línea con los objetivos de nuestra Sociedad Científica, queremos pronunciarnos sobre la situación que están viviendo las enfermeras de Atención Primaria y las personas que viven con heridas.

En la Comunidad de Madrid residen más de 7 millones de personas, y según los estudios, en nuestro medio hay una prevalencia de entre un 0,19 y un 0,79% de personas con heridas cutáneas crónicas, lo que supone que en la Comunidad de Madrid hay unos 35.000 pacientes afectados.

La Gerencia Asistencial de Atención Primaria y el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) han encomendado a las enfermeras de AP la labor de prestar asistencia sanitaria a los ciudadanos/as y, para ello, debe adquirir el material necesario para poder hacerlo. El SERMAS, como otros servicios de salud del resto de Comunidades Autónomas, y siguiendo la legislación vigente en materia de contratación pública, realiza Acuerdos Marco para el suministro de material con el fin de adquirir y unificar la compra de productos a gran escala y con ello garantizar el suministro y la eficiencia.

Desde la entrada en vigor en la Comunidad de Madrid del Acuerdo Marco AM PA SUM-07/2020 suministro de productos sanitarios para la prevención y tratamiento de heridas crónicas, tanto las enfermeras de Atención Primaria como las personas que viven con heridas crónicas sufren una situación de **extrema dificultad para conseguir los productos sanitarios necesarios para el cuidado de las heridas**, debido a la escasa variabilidad de grupos de productos y opciones terapéuticas que contiene el Acuerdo Marco.

El vigente AM **carece de productos básicos** que resultan **completamente necesarios** para el cuidado de las heridas, como pueden ser los apósitos con plata para tratar heridas infectadas o con signos de infección sutil/oculta, las soluciones antimicrobianas como polihexanida o ácido hipocloroso, vendas al óxido de zinc, entre otros muchos. En el caso de algunos productos que sí están incluidos en el citado AM, la gestión burocrática de los anexos que han de realizar las enfermeras de Atención Primaria en Madrid para disponer de estos productos básicos es tan extensa que, **desde que una enfermera detecta que una herida requiere un tratamiento alternativo hasta que consigue el producto para tratar esa herida pueden pasar hasta dos meses (en el excepcional caso de que fuera autorizado)**, tiempo en el que **la infección puede progresar y causar un problema de salud grave**, **como** puede ser **sepsis, ingreso hospitalario o incluso amputación**. Llegados a este punto, la única manera que dispone una enfermera para tratar una infección puede ser un antibiótico oral, lo que contradice las guías del Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos del Ministerio de Sanidad.

Esto contrasta de forma muy importante con la situación que viven el resto de ciudadanos y ciudadanas del Estado, puesto que, en otras comunidades autónomas como la Comunidad Valenciana, Galicia, País Vasco, Extremadura o Islas Baleares, sí pueden ser tratados con los productos necesarios por parte de su enfermera de Atención Primaria, dado que, en estas Comunidades, los Acuerdos Marco sí incluyen estos productos mencionados anteriormente.

Dentro de esta problemática también encontramos una invisibilización, menosprecio y limitación en la toma de decisiones en cuanto a una competencia única que tienen las enfermeras en el cuidado de las heridas, siendo necesaria la validación de los tratamientos de heridas que diagnosticamos, tratamos y resolvemos en AP, limitándose la capacidad como prescriptoras de medicamentos y productos sanitarios para los que el Ministerio de Sanidad nos habilita, llegando al punto de eliminar de MUP las prescripciones que realizamos.

Desde SEMAP y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, hemos solicitado reunirnos con el órgano competente que se encarga de redactar y gestionar este AM, es decir, la **Subdirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.**

Desde enero de 2024 se ha solicitado en repetidas ocasiones reunión para poder llegar a una solución y mejorar la calidad de vida de las personas que viven con heridas en la Comunidad de Madrid, siendo canceladas de forma reiterada por parte de esta Subdirección. La última reunión mantenida el pasado 4 de junio, por fin pudimos expresar a la Subdirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, junto con el resto de convocados, Gerencia de Cuidados y Gerencia Asistencial de Atención Primaria, las preocupaciones anteriores expuestas y las alternativas y soluciones en relación a esta situación.

Como resultado de dicha reunión, podemos concluir que no han accedido a ninguna de nuestras solicitudes para mejorar y aumentar las opciones de tratamiento para estos pacientes y recogerlas en el Nuevo Acuerdo Marco.

Por todo esto hemos decidido iniciar una serie de medidas para exigir al Gobierno regional **soluciones inmediatas, diálogo real y una revisión urgente del Acuerdo Marco** para que los pacientes tengan los mejores tratamientos y Madrid deje de ser una comunidad de segunda en el tratamiento de heridas crónicas.

Queremos soluciones realistas y comprometidas que hagan posible atender a la población con la mayor calidad y profesionalidad de los cuidados desde la evidencia científica real y objetiva, buscando la equidad en la atención y continuidad de los cuidados desde los diferentes niveles asistenciales y aunando esfuerzos para conseguir mejoras en la salud de esta población.

JUNTA DIRECTIVA SEMAP

Madrid, a 10 de mayo de 2025